

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 106 DE MARZO 27 DE 2023

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás decretos Reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por: Olga Patricia Bobadilla Salazar-Coordinadora Bienestar Institucional

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de Mínima Cuantía y Contratación Directa establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe contener los estudios previos de estas modalidades de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

Desde el 2016 el Ministerio de Educación Nacional establece lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, donde se constituyen las dimensiones del bienestar para la promoción del mismo en las instituciones de educación superior, esta política propone el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención en todas las dimensiones del ser humano. Estas dimensiones son tomadas desde el Plan de Bienestar Institucional donde se trabajan estrategias establecidas por el MEN, como lo es:

- Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación: estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre. En este caso puede ser conveniente la gestión de alianzas para facilitar el acceso a infraestructura y personal profesional para el desarrollo de acciones conjuntas entre instituciones.

Desde la Coordinación de Bienestar y en el marco de proyectos CREE, en la línea Fomento a la Permanencia de los Estudiantes de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, cuyo objetivo es brindar apoyo SOCIOECONÓMICO a los estudiantes que lo requieran y lo ameriten, bajo criterios de selección, con el propósito de disminuir la deserción e incrementar la graduación estudiantil.

Se ha identificado que mediante los diferentes programas y proyectos institucionales liderados desde el área de bienestar institucional se desarrollan las principales estrategias para el ingreso y permanencia de los estudiantes, logrando así un incremento en el número de matrículas y una disminución en la deserción estudiantil, permitiendo identificar la pertinencia e importancia del apoyo de un equipo psicosocial para la implementación de las diferentes estrategias.

Dentro de este proyecto se encuentra formulada la línea de intervención el Fomento del Deporte, Recreación y la Cultural, como complemento a la formación académica que debe promover la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura, permitiendo en la institución la integración, el respeto y la sana convivencia entre los miembros, mediante el aprendizaje del deporte formativo, y el desarrollo del deporte competitivo y recreativo.

Dentro de la estrategia se involucran habilidades de participación para los estudiantes de las extensiones de manzanares y Marquetalia, siendo estas aceptadas de gran manera por parte de los estudiantes.

Debido a la exitosa participación de los mismos, se considera insuficiente la intervención que se realiza en las sedes en mención, puesto que este acompañamiento se realiza durante dos sesiones de trabajo en el semestre por parte del profesional encargado del área de deportes de la sede central en Pensilvania.

Los estudiantes de las extensiones de Manzanares y Marquetalia han solicitado de manera verbal y escrita un mayor acompañamiento por parte del área de deportes, ya que consideran que este tipo de actividades permiten una mayor interacción y comunicación entre sus pares.

Además de lo anteriormente expuesto, manifiestan sentirse inconformes dado que todas las sesiones prácticas de deportes y torneos deportivos se realizan en la sede central ubicada en Pensilvania, lo cual dificulta su participación.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación de un profesional en Educación Física Recreación y Deportes que apoye directamente el trabajo con las extensiones de Manzanares y Marquetalia en actividades recreativas y Deportivas que contribuyan en la formación integral de los estudiantes de las sedes en mención.

Se realizarán un total de 15 sesiones presenciales de prácticas deportivas y de actividad física en cada extensión (Manzanares y Marquetalia), para un total de 30 sesiones. Estas irán relacionadas con entrenamientos en deportes específicos que sean concertados con los estudiantes, torneo relámpago deportivo, caminatas ecológicas y demás actividades propuestas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar un Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte para el proyecto de fomento a la permanencia estudiantil en la línea estratégica de fomento del deporte y la recreación de la comunidad académica de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas en las sedes de Marquetalia y Manzanares.

3. IDENTIFICACIÓN EN LE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de persona temporal

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de actividades a desarrollar:

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1.	Realizar actividades de fomento de la recreación y el deporte en las extensiones de Manzanares y Marquetalia, donde se lleven a cabo actividades deportivas y técnicas de dinámicas grupales.	Listados de Asistencia y registro fotográfico	30 sesiones de mínimo 2 horas por sesión
2.	Coordinación y conformación de grupo deportivo de caminatas ecológicas, donde se realicen 2 encuentros en cada extensión durante la ejecución del contrato con la comunidad académica.	Listados de Asistencia y registro fotográfico	4 encuentros
3.	Control de peso y talla a los estudiantes que reciben apoyo de permanencia.	Listados de Asistencia y registro fotográfico	Base de datos
4.	Apoyo en mínimo 2 actividades propias de la ejecución del proyecto de permanencia estudiantil.	Listados de Asistencia y registro fotográfico	2
5.	Visita de acompañamiento y capacitación a los estudiantes del programa de universidad en el campo en Santa Helena en Marquetalia Caldas.	Listados de Asistencia y registro fotográfico	2
6.	Gestionar espacios para realizar las actividades lúdico deportivas en las extensiones de manzanares y Marquetalia.	Listados de Asistencia y registro fotográfico	Las requeridas

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Licenciado en educación Física Recreación y deporte, con capacitaciones o seminarios en entrenamiento deportivo, preparación física. Con experiencia profesional en trabajo con comunidad y juzgamiento deportivo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 5.1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- 5.2. Mantener comunicación con la institución (IES CINOC) a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- 5.3. Realizar los pagos por concepto de seguridad social conforme a las leyes establecidas y reportar al supervisor con la firma del jefe de talento humano.
- 5.4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes necesarios.
- 5.5. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 5.6. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los expedientes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 5.7. Utilizar todos sus conocimientos en el acompañamiento a la institución (IES CINOC) y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5.8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

5.9. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

5.10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

5.11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5.12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

5.13. En caso de que la institución no cuente con los equipos o que estos se dañen el contratista deberá traer los equipos necesarios para desempeñar las labores y cumplir con el objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de División Administrativa y financiera, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/L**, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

7. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: a nivel presupuestal, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Institución con fundamento en el presente estudio previo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
11/04/2023	20230323	G52220200706	Permanencia y Bienestar	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD (Inversión)	\$5.000.000

9. GARANTIAS: Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, Contratación Directa y en la adquisición en grandes superficies. Para el presente proceso se considera que NO es necesaria la exigencia de garantías debido a que sus pagos se harán de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de las actividades a contratar.

10. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales, los cuales se cancelarán en forma de honorarios de conformidad con el estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

11. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA: La modalidad de selección del presente proceso, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, será a través de contratación directa, modalidad que procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Al Contrato, se le aplicarán las normas: Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 por el cual se

reglamenta la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 Artículo 81, además y demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan, y/o complementen.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”, determina que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo cita el Artículo 32. De la ley 80 de 1993. De los Contratos Estatales. “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación”

(...)

30. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto, la cual es verificada y acreditada por las partes.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para estos procesos son los siguientes:

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El presente proceso de Modalidad de Selección de Contratación Directa se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
7. Ordenanza No. 914 de diciembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental
8. Acuerdo No. 020 de diciembre 14 de 2021 del Consejo Directivo.
9. Plan Operativo Anual POA 2023
10. Plan anual de adquisiciones 2023
11. Manual de Contratación Institucional Resolución No. 035 del 28 de enero del 2020.

13. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Coordinadora Bienestar Institucional

14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe desarrollar las actividades relacionadas en el presente estudio en la las extensiones de Manzanares y Marquetalia Caldas de la IES CINOC.

15. CONCORDANCIA CON EL POA 2023:

VARIABLE ESTRATEGICA	CÓD. PROYECTO	PROYECTO
Oferta y calidad de programas y servicios	VOC P8	Bienestar y Permanencia Estudiantil

16. CONCORDANCIA CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN 2023: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

17. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- 17.1. Hoja de vida de la función pública actualizada en SIGEP II.
- 17.2. Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 30 días hábiles.
- 17.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- 17.4. Fotocopia de la Libreta Militar (Menor de 50 Años), (Si aplica).
- 17.5. Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas y delitos sexuales).
- 17.6. Examen de salud Ocupacional vigente.
- 17.7. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en la página de transparencia.
- 17.8. Certificado de Afiliación Seguridad Social.
- 17.9. Certificación Bancaria.
- 17.10. Copia de diplomas de estudios.
- 17.11. Certificados de experiencia.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4 exige a las entidades estatales incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. El Decreto 1082 de 2015, a su vez, estipula que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra Eficiente.

No.	clase	Fuente	etapa	tipo	DESCRIPCIO N (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	externo	selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Alto	bajo	baja
3	General	externo	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato si se solicitan.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Probable	Alto	bajo	baja

4	General	externo	contratación	tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	posible	insignificante	Alto	baja
5	General	externo	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	posible	mayor	alto	alta
6	General	interno	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	improbable	moderado	medio	media
7	General	interno	contratación	financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	raro	menor	bajo	baja
8	General	externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan, nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	raro	menor	bajo	baja
No.	¿A quién?	Tratamiento / Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento		Equilibrio económico	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	impacto	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	LA IES CINOC	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	improbable	insignificante	baja	No	Grupo de contratación	Asesoría las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación	
2	contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	raro	insignificante	bajo	No	Grupo de contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato	

3	contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	raro	insignificante	baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales
4	LA IES CINOC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	raro	insignificante	baja	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales
5	LA IES CINOC	Verificación del valor total del contrato y /o sus adiciones en valor, de manera precisa a la expedición del registro presupuestal	raro	insignificante	baja	No	Jefe división administrativa y financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expida el registro presupuestal a un contrato y/o adición
6	Contratista la IES CINOC	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	raro	insignificante	baja	No	IES CINOC y contratista	Permanente consulta y actualización normativa	permanente

19. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para “CONTRATAR UN LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL PROYECTO DE FOMENTO A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS EN LAS SEDES DE MARQUETALIA Y MANZANARES”, se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO

KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA

Contratista - Asesora Jurídica Externa
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García (Contratista)

Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta (Contratista)